

EXPTE. UNC: 0004403/2018

CÓRDOBA, 21 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC: 004403/2018 donde se solicita el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Magister Natalia Gontero, DNI N° 26.177.746, en razón de haber sido designada en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110).

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Natalia Gontero DNI N° 26177746, reviste en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teoría Sociológicas II, y por resolución N° 061/2018 fue designada en un cargo de Profesor Adjunto con DSE (Cód. 110) en la misma asignatura.

Que en razón de la designación mencionada, corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tenido la debida intervención.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la docente Natalia Gontero DNI N° 26.177.746, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Teoría Sociológicas II, desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Natalia Gontero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

6

RESOLUCIÓN FCC N°



Mgta. MARICIA LUCRECIA PANISI
Decana Normalizadora
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba